



# **CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PREMIO A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS 2026**

RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE  
COMPROMISO, ÉTICA, AUTODISCIPLINA, RESPONSABILIDAD,  
COOPERACIÓN Y ESFUERZO DIARIO DE LAS PEQUEÑAS  
EMPRESAS Y DE LOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS

## PREMIO PYMES Y AUTONÓMOS 2026

### OBJETIVOS:

La finalidad de estos premios es el reconocimiento **y promoción de los valores** de compromiso, ética, autodisciplina, responsabilidad, cooperación y esfuerzo diario que las Pequeñas Empresas y Empresarios Autónomos; quienes, a lo largo de su trayectoria, con su iniciativa y capacidad, contribuyen a la creación de empleo y al desarrollo de la actividad económica y empresarial de nuestra provincia.

### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA:

1. Los premios están dirigidos a empresarios autónomos y a pequeñas empresas asociadas a FAE, pudiendo optar a una de las dos categorías de premios:
  - a. **TRAYECTORIA PYME:** Categoría de reconocimiento a la trayectoria de pequeña y mediana empresa.
  - b. **EMPRESARIO INDIVIDUAL:** Categoría de reconocimiento a la persona física (empresario individual) con no más de cinco empleados.

### 2. Periodicidad de la Convocatoria:

- Convocatoria anual.
- La documentación que deben incluir las propuestas es la siguiente:
  - Solicitud que se adjunta cumplimentada (ver anexo).
  - Memoria de la empresa y *Curriculum Vitae* del Empresario.
  - Cualquier otra documentación que pueda ser de interés para la concesión del premio.

3. Las propuestas irán dirigidas al presidente de FAE y podrán presentarse en la sede de FAE:

*Premio a las PYMES Y AUTÓNOMOS*

FAE

Plaza Castilla, 1 – 4<sup>a</sup> planta. 09003 Burgos

O bien a través del correo electrónico: fae@faeburgos.org

#### **4. Proceso de la Convocatoria:**

- Evaluación de propuestas:

4.1. Se realizará una preselección de las empresas participantes en función de la evaluación de la documentación presentada y la veracidad y consistencia de los datos aportados. En esta etapa quedará determinado el grupo de empresas finalistas que van a optar a los diferentes premios.

4.2. Evaluación presencial: quedará a criterio del jurado la posibilidad de un programa de visitas a las empresas finalistas.

4.3. Emisión y entrega al jurado de los informes realizados, a través de los que se propone cuál o cuáles serán la/s empresa/s ganadora/s.

5. El jurado del Premio estará formado por:

- Presidente de FAE, o persona en quién delegue, quién, a su vez, será el presidente del jurado.
- Secretaria General de FAE, quién actuará de secretario de jurado.
- Presidente de CEAT Burgos.
- Un representante de una asociación sectorial.
- Dos representantes de Cajaviva Caja Rural.

6. Los premios se entregarán en el trámite de un acto.

7. Consistirán en la entrega de un objeto: escultura, placa, etc.

8. Las empresas galardonadas aparecerán en los medios de comunicación corporativos de la FAE y podrán hacer uso de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que le fue concedida la

distinción, así como publicar o difundir tal concesión en cualquier medio de comunicación.

9. La interpretación de las bases, o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del Jurado, que podrá declarar el premio desierto.
10. La participación en el Premio implica la aceptación de estas bases.

#### **CALENDARIO CONVOCATORIA**

- Convocatoria del premio: noviembre 2025.
- Fallo del jurado: primera semana de febrero 2026.
- Entrega de los premios: marzo 2026.